



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00436091--UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El EX-2023-00436091--UNC-ME#FAUD por el que Ornella MARCHESI PÉREZ, estudiante regular de la carrera de Diseño Industrial, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante presenta la documentación respaldatoria correspondiente;

Que Secretaría General ha tomado conocimiento;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo del 17 de abril hasta el 24 de mayo del corriente año, según prescripción médica, encuadrándola según Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso f), causales de otorgamiento, así como el Título III “Licencias Retroactivas” - Artículo 12º del Sistema de Licencias Estudiantiles y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Ornella MARCHESI PÉREZ (DNI: 43.602.891), a partir del 17/04/2023 hasta el 24/05/2023 por la causal *Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas*, encuadrándola dentro de lo estipulado en la Ordenanza N° 12/10 del HCS – Del otorgamiento de la licencia - Título I, Artículo 2º, del inciso f), causales de otorgamiento, así como el Título III “Licencias Retroactivas” - Artículo 12º del Sistema de Licencias Estudiantiles y en el ANEXO I de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso d), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área

Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt